



RESOLUCIÓN N° 36 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 471581”.

Laureles, 05 de junio de 2025.

VISTO: el pedido de la ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, presentada por la Secretaria General de la Institución Municipal con sus respectivas especificaciones técnicas que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: que, los bienes requeridos para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 471581, serán financiados con los fondos de ROYALTIES.

Que, la Ordenanza Municipal “Por la Cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculo de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025”.

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto N° 2264/24 Reglamentación de la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Que, la mencionada adquisición de bienes se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con afectación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Laureles para el ejercicio fiscal año 2025.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 7021/2022 en su **Artículo 31. Consolidación de adquisiciones y Artículo 34. Procedimientos convencionales de contratación.**

Que, la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones** expresa lo siguiente: (...) “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación,





RESOLUCIÓN N° 36 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 471581".

los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Decreto 2264/24 que reglamenta LA LEY «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en el CAPÍTULO VI DE LOS TRÁMITES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SECCIÓN 1 ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA expresa en el Art. 54.- **Estimación de costos** y la SECCIÓN 2 DE LA CONVOCATORIA que dicta el Art. 57.- **Contenido de las bases de contratación.**

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 en el ART. 40 **Documentaciones** en el inc. d) expresa lo siguiente: "Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de Contratación"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal presenta la solicitud de aprobación para el inicio del procedimiento de referencia y del pliego de bases y condiciones para la adquisición del bien de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAURELES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

- Art. 1º: APROBAR** el inicio de la Convocatoria por la modalidad LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 471581".
- Art. 2º APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 471581".
- Art. 3º DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.




Patricia M. Bogado
Secretaria General
Municipalidad Laureles




Felmin S. Candia
Intendente
Municipalidad Laureles Ncú.



MUNICIPALIDAD DE LAURELES
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY
“DESARROLLO EN ACCION”

Luis Alberto del Paraná y Juan E'Oleary - Correo:municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles Departamento de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 36 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA USADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL CON ID N° 471581”.

Art. 4º: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.



[Signature]
PATRICIA M. BOGADO MENDEZ
Secretaria General



[Signature]
FERMIN S. CANDIA CHAVEZ
Intendente Municipal